PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20261200457201

FECHA: 09-03-2026

PARA: ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera.

DE: GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Control Interno

ASUNTO: CUMPLIMIENTO CIRCULAR NO. 40012025E4000072 Y 40012025E4000073 CUMPLIMIENTO ACUERDO COLECTIVO SECTOR AMBIENTE 2025 - 2026.

Respetada doctora Astrid:

De manera atenta y una vez revisadas las circulares del asunto, remito la información desagregada, con el fin de ser implementada en el año 2026, en el proceso de Gestión Humana – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ACUERDO 10. MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Incorporar a los representantes del sindicato al plan de capacitaciones con ARL con el fin de fortalecer sus conocimientos y aportes en la gestión de riesgos e identificación de factores de riesgos en materia de SGSST
- Incorporar al Sindicado a la formación del curso de 50 horas, para que queden habilitados para el proceso de auditoría al SGSST.
- Realizar capacitación a los representantes del sindicato en procesos de auditoria en SGSST.
- Incorporar a los representantes del sindicato que cumplan los requerimientos establecidos en el decreto 1072 de 2015, a los procesos de auditoria al SGSST.

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

CUMPLIMIENTO PUNTO N.º. 11 ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR AMBIENTE:

- Incorporar a los representantes del sindicato en el proceso de elaboración del plan de bienestar
- Incorporar los representantes del sindicato en la elaboración del Plan Integral de Capacitación.
- Incorporar a los representantes del sindicato en la elaboración del plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar el sistema/plan de estímulos, bienestar y capacitación, para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados de cada entidad.
- Implementar los programas de bienestar como una respuesta efectiva al diagnóstico de necesidades que permitan detectar y cumplir las expectativas de sus trabajadores.
- Determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia, mayor cobertura institucional y atendiendo sus realidades administrativas y presupuestales.
- Invitar a las organizaciones sindicales para que sumen esfuerzos y fomenten la participación y/o realicen actividades que permitan ampliar la divulgación y participación en las encuestas y mecanismos de consecución de información institucional.
- Incluir actividades que incentiven la participación en materia deportiva, cultural, artísticas, culturales, promoción y prevención de la salud, capacitaciones informales, programas para el fomento a la vivienda, educación no formal, básica primaria, secundaria y media, entre otros, según sus capacidades presupuestales.
- Dirigir los planes para contribuir a cerrar de brechas de las competencias funcionales y comportamentales de los trabajadores, partiendo de los programas de inducción, reinducción y capacitación.
- Fortalecer las capacidades cognitivas, habilidades, destrezas, actitudes y comportamientos con el fin de contribuir al mejoramiento de los procesos, servicios y a la exitosa ejecución del plan estratégico de la Entidad.
- Gestionar la participación de los (as) servidores (as) en actividades de capacitación que sirvan como espacio para el intercambio y transferencia de conocimientos y experiencias, así como de actualización en temas de interés para cada entidad.
- Gestionar la entrega de los formatos de entrenamiento en el puesto de trabajo, herramienta que sirve para que los (as) servidores (as) públicos(a) que ingresan a la entidad, con el apoyo de sus jefes inmediatos(as), reciban la información necesaria para desarrollar las responsabilidades de su cargo con los estándares de calidad y productividad requeridos.

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- No superar los límites de edad para participar ni exceder el número de integrantes del núcleo familiar descrito en la ley. - Promover el buen y excelente desempeño laboral y grupal, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades. - Definir incentivos pecuniarios y no pecuniarios, según sus capacidades internas.
- Implementar el procedimiento para definir el mejor empleado de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, así como los mejores equipos de trabajo.
- Implementar acciones, a través del jefe de la entidad y/o responsable de Talento Humano, para que la formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, en colaboración de la Comisión de Personal, propendan por la mejora continua. - Observar e implementar los principios del Decreto Ley 1567 de 1998. Definir los programar bajo esquemas de ejecución presencial, virtual o híbrido.

Una vez analizada la información, me permito solicitar se remita al Grupo de Control Interno el plan de acción establecido para la implementación de dichas acciones, conforme a lo establecido en las circulares 40012025e4000072 y 40012025e4000073

Cordial saludo,



GLADYS ESPITIA PEÑA
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Nelson E. Arturo Aristizábal	Gladys Espitia Peña	Gladys Espitia Peña
Contratista	Coordinadora	Coordinadora
Grupo Control Interno	Grupo Control Interno	Grupo Control Interno

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

GRUPO DE CONTROL INTERNO
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722